

IQUIQUE, 26 de Noviembre de 2014



**Decreto Alcaldicio N° 1894**

**VISTOS :**

Decreto Alcaldicio N° 1177, de fecha 29 de Julio de 2014, que Aprueba la Actividad Municipal denominada, " Operativos Sociales Vecinales", por un monto de \$ 8.500.000, ( ocho millones quinientos mil pesos).

Memorándum N° 08/2014, de Coordinadora Territorial a Sra. Directora (S) Desarrollo Comunitario doña Ximena Gallardo Vallejos.

Memorándum N° 2266/2014, de fecha 12 de Noviembre de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 5079, de fecha 14 de noviembre 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y doña Marta Eliana Murillo Toro.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y doña Franchesca Camila Lioi Salinas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y doña Catherina del Carmen Lioi Murillo.

Memorándum N° 5171, de fecha 18 de Noviembre 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000659, de fecha 19 de Noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000659 de fecha 19 de Noviembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1140, de fecha 07 de Noviembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1197, de fecha 24 de Noviembre de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## D E C R E T O

1.- Apruébese 03 Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscritos con las personas que a continuación se señalan, con cargo a la Oficina Municipal de la Comunidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutaran la labor de **MONITORAS**, correspondientes a los Talleres de Peluquería y Estética Integral, y con vigencia desde el 24 de Junio hasta el 01 de Agosto de 2014, con un tope de 112 horas por el periodo contratado, de lunes a viernes según calendarización de las Juntas de Vecinos, con un valor hora de \$ 12.000 pesos (doce mil pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

	Nombre	Rut	Valor Hora	Cargo	Taller
1	MARTA MURILLO TORO	██████████	\$ 12.000	Monitor	Peluquería y Estética Integral
2	FRANCHESCCA LIOI SALINAS	██████████	\$ 12.000	Monitor	Peluquería y Estética Integral
3	CATHERINA LIOI MURILLO	██████████	\$ 12.000	Monitor	Peluquería y Estética Integral

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.022	PRESTACION SERVICIOS COMUNIDAD	\$ 4.032.000	\$ 6.783.200	\$ 2.751.200
	<b>Total imputado</b>	\$ 4.032.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MARCO PEREZ BARRIA**  
ALCALDE (S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS